Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 55 DE 1988

(enero 14)

por el cual se confiere una comisión de servicio en el exterior

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorga el Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Articulo 1º.-Comisiónase al Doctor Cesar Gaviria Trujillo, Ministro de Gobierno, para que viaje a la ciudad de México, México, con el fin de desarrollar actividades inherentes a su cargo, durante los días 15, 16 y 17 de enero de 1988.

Articulo 2º.-El Doctor Cesar Gaviria Trujillo, tendrá derecho a pasaje aéreo de ida y regreso al lugar de la comisión y a viáticos a razón de US$ 279.00 diarios, los cuales serán sufragados con cargo al presupuesto del Ministerio de Gobierno.

Articulo 3º. Encárgase al Ministro de Comunicaciones Fernando Cepeda Ulloa, de las funciones del Despacho del Ministro de Gobierno, mientas el titular permanece en el exterior cumpliendo la comisión conferida mediante el presente Decreto, sin desvincularse de las funciones de su cargo.

Articulo 4º.-Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 14 de enero de 1988.

VIRGILIO BARCO.

El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Germán Montoya Vélez.

Guardar Decreto en Favoritos 0